



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Moyobamba, 30 de diciembre de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJSM-PJ

VISTA: La Carta de fecha 30 de diciembre de 2024, presentada por el señor Joan Tony Del Águila Ocmín, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo; y;

CONSIDERANDO:

Por Resolución Administrativa Nro. 114-2012-CE-PJ, de fecha 21 de junio de 2012, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso constituir a las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte, Ica, Callao, Piura, Del Santa, Huánuco, Cajamarca, Ancash, Puno y San Martín como Unidades Ejecutoras a partir del Ejercicio Fiscal 2013, a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-Ley Nro. 28411;

A través de la Resolución Administrativa Nro. 00106-2024-P-PJ, de fecha 5 de abril de 2024, la Presidencia del Poder Judicial, aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional -CAP, en lo correspondiente a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo, Gerencia General y las Cortes Superiores de Justicia de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cañete, Cusco, Huánuco Huaura, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Loreto, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Del Santa, Sullana, Tacna, Ucayali y Ventanilla, determinándose los cargos de confianza que corresponden entre otras Cortes, a la Corte Superior de Justicia San Martín.

Mediante Resolución Administrativa Nro. 023-2017-P-PJ, de fecha 06 de enero de 2017, el Presidente del Poder Judicial, determina que los cargos funcionales de Dirección y Confianza del Poder Judicial, son los que se establecen en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Poder Judicial vigente; y asimismo, delega a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los cargos y funciones de Dirección y Confianza en el ámbito de competencia, con excepción de los Jefes de Unidad y Gerentes de Administración Distrital, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras; y de los Jefes de las Oficinas de Administración de las Cortes Superiores que no son Unidades Ejecutoras, quienes serán designados por el Presidente del Poder Judicial, previa presentación de una terna propuesta por los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, cuyo procedimiento será elaborado por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, quedando prohibido las rotaciones de dicho personal,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

debiendo dar cuenta de las decisiones adoptadas a la Presidencia del Poder Judicial;

Posteriormente, con Resolución Administrativa Nro. 000131-2023-P-PJ, de fecha 3 de febrero de 2023, el Presidente del Poder Judicial modificó el artículo tercero de la Resolución Administrativa Nro. 023-2017-P-PJ, de fecha 06 de enero de 2017, delegando a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia, inclusive en el caso de las Cortes que son Unidades Ejecutoras. Los Jefes de las Oficinas de Administración que no son Unidades Ejecutoras, serán designados por el Presidente de la Corte Superior respectiva.

A través de la Resolución Administrativa Nro. 000128-2023-P-CSJSM-PJ, de fecha 4 de febrero de 2023, se designó al Economista Joan Tony Del Águila Ocmin, en el cargo de confianza de Jefe la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

Mediane el documento del visto, el Economista Joan Tony Del Águila Ocmin, presenta su renuncia con efectividad al 31 de diciembre de 2024, al cargo de confianza de Jefe la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de San Martín, por razones personales y profesionales; además peticona que se le exonere del plazo de ley, así como se proceda con el pago de los beneficios sociales que le corresponden.

Estando a lo expuesto y con las facultades delegadas corresponde aceptar la renuncia del Funcionario antes mencionado; y por consiguiente disponer que la Gerencia de Administración Distrital proceda con el pago de los beneficios sociales.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, como autoridad administrativa, dirige la política interna de su Distrito Judicial y en virtud a dicha atribución, y por razones de gestión se encuentra facultado para designar y aceptar las renunciaciones de los funcionarios de cargo de confianza que les están permitidos;

Estando a lo expuesto y con las facultades delegadas mediante la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial Nro. 023-2017-P-PJ y Resolución Administrativa Nro. 000131-2023-P-PJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **ACEPTAR con efectividad al 31 de diciembre de 2024**, la renuncia formulada por el Economista Joan Tony Del Águila Ocmin, al cargo de confianza de Jefe la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de San Martín, debiendo entregar el cargo conforme a la normativa vigente.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

Artículo Segundo.- **DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital proceda con el pago de los beneficios sociales que le correspondan al mencionado Funcionario.

Artículo Tercero. - **PONER** la presente Resolución en conocimiento el Gerente de Recursos Humanos y Bienestar Social, del Gerente de Administración Distrital de San Martín, y de quienes corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

WALTER FRANCISCO ANGELES BACHET

Presidente de la CSJ de San Martín
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

WAB/jca

